

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 12.36 hrs. doce horas, con 36 minutos del día 09 nueve, de Noviembre del año 2021 dos mil veintiuno y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 dos mil veintiuno, dos mil veinticuatro, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 07 siete. - - - - -

**PRIMER PUNTO:** Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:***

Buenas tardes Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. C. Síndica Municipal C. Magali Casillas Contreras. C. Regidores: C. Betsy Magaly Campos Corona. C. Ernesto Sánchez Sánchez. C. Diana Laura Ortega Palafox. C. Francisco Ignacio Carrillo Gómez. C. Jesús Ramírez Sánchez. C. Marisol Mendoza Pinto. C. Jorge de Jesús Juárez Parra. C. Eva María de Jesús Barreto. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Raúl Chávez García. C. Edgar Joel Salvador Bautista. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Mónica Reynoso Romero. C. Sara Moreno Ramírez. Señor Presidente, reporto a Usted la asistencia de los 16 dieciséis, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal, para celebrar la Sesión. **C.**

***Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:***

Muchas gracias Señora Secretaria, muchas gracias compañeros Regidores. Una vez certificado el quórum legal para sesionar, declaro formalmente instalada la Sesión

Extraordinaria No. 07 siete, proceda al desahogo de la Sesión  
Señora Secretaria. - - - - -

**SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e  
instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO.- Iniciativa de acuerdo que autoriza la celebración  
del convenio de colaboración para la implementación del  
Programa “Ecos para el Bienestar” con el Instituto de  
Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
(ISSSTE). Motiva la C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox

CUARTO.- Clausura de la sesión - - - - -

**C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:**

Señores Regidores, está a su consideración el orden del día  
agendada para esta Sesión, la pongo a su consideración, si  
tienen a bien aprobarla, lo puedan expresar levantando su  
mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** - - - -

**TERCERO PUNTO.**- Iniciativa de acuerdo que autoriza la  
celebración del convenio de colaboración para la  
implementación del Programa “Ecos para el Bienestar” con el  
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los  
Trabajadores del Estado (ISSSTE). Motiva la C. Regidora  
Diana Laura Ortega Palafox. **C. Regidora Diana Laura Ortega**

**Palafox:** *Quien motiva y suscribe LIC. DIANA LAURA  
ORTEGA PALAFOX, en mi calidad de Regidora de este  
Ayuntamiento de Zapotlán, con fundamento en lo dispuesto  
por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás  
relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2,  
3, 4, 5, 10, 29, 30, 34, 35, 37, 38, 41 fracción II, 49, 50 y demás  
relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública  
Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 37,*

38 fracción VII, 57, 87 fracción II, 91, 92, 96, 100 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a presentar al Pleno de éste H. Ayuntamiento la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO QUE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA “ECOS PARA EL BIENESTAR” CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)**, poniendo a consideración la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación para los estados adoptar en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia, así como la facultad de presentar propuestas, según lo previsto por los artículos 87, 90, 91, 92, 96, 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. II.- El artículo 38 fracción II, V y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización

de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia; **III.-** De acuerdo al principio de jerarquías de leyes en México, es importante señalar algunos de los Tratados Internacionales en los cuales México forma parte y garantizan el derecho a la salud, el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 señala que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, asimismo, el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) de 1966, en su artículo 12 señala que, los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, en su artículo XI, expresa el Derecho a la preservación de la salud y al bienestar, el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, conocido como “Protocolo de San Salvador” enuncia en su Artículo 10 que toda persona tiene derecho a la salud, entendida como el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social. **IV.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4 consagra el derecho a la protección de la salud, establece que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema

*de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social. V.- Que el estado mexicano deberá garantizar la protección de salud a través de políticas públicas que establezcan derechos humanos y que administren los recursos económicos de manera eficiente para que las personas puedan disponer y acceder a establecimientos que brinden servicios de calidad, si bien, el reto aun es grande, existen obstáculos para dar cumplimiento a la universalidad en los servicios médicos básicos, es por ello, que las instituciones públicas de salud implementan programas para las comunidades donde no existen establecimientos de salud o la cobertura no es suficiente. VI.- Que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), implementan ECOS, Equipos Comunitarios de Salud para el Bienestar, programa formado por brigadas preventivas, con la participación de médicos, personas voluntarias que promueven temas y acciones de salud, educación y deporte. Cuyo objetivo general, es otorgar un servicio sustentable e incluyente de promoción de la salud integral con enfoque preventivo, que contribuya a alcanzar el bienestar bio-psico-social de los individuos, que abone a la equidad y coadyuve a mejorar la eficacia de nuestro sistema, y dentro de los objetivos específicos se encuentra: 1. Establecer acciones permanentes de promoción de la salud y prevención primaria de la enfermedad centrados en el individuo, la familia y la comunidad. 2. Asegurar el acceso a atención primaria en salud de calidad a quienes carezcan de otro tipo de protección. 3. Asegurar el uso efectivo, racional y transparente de los recursos del programa. 4. Implementar acciones correctivas*

*para mejorar indicadores de salud del instituto, desde el ámbito de promoción de la salud y atención primaria. 5. establecer acciones correctivas y preventivas que disminuyan el impacto de las comunidades en el medio ambiente y las consecuencias sanitarias de la contaminación en la salud humana. 6. Promover el desarrollo humano y la recuperación del capital social. Dentro del plan de acción para la población en general (derechohabiente o no derechohabiente), se especifica la realización de una valoración del estado de salud, las siguientes detecciones:*

- *Diabetes mellitus*
- *Hipertensión Arterial.*
- *Estado Nutricional.*
- *Revisión de esquemas de vacunación.*
- *Detección de Ca Cu por medio Papanicolaou*
- *Detección Ca de mama por medio de mastografía en la mujer.*
- *Detección de Hiperplasia de la próstata.*
- *Detección de dislipidemia.*
- *Caries dental.*
- *Completar esquemas de vacunación.*
- *Desparasitación*
- *Uso adecuado de cubre bocas.*
- *Lavado adecuado de manos.*
- *Informar a la población sobre síntomas de COVID 19.*

*VII.- Para el cumplimiento de los objetivos de este programa por parte del Municipio, es importante la suscripción del convenio de Colaboración del programa ECOS para el Bienestar con el ISSSTE, cuyos compromisos por parte de este municipio son proporcionar un lugar adecuado para realizar las actividades descritas en la presente iniciativa y en el convenio de acuerdo al cronograma que definirán las partes, además de llevar a cabo la difusión de los Servicios del Programa Ecos para el Bienestar para los sectores que para tal efecto determinen ambas partes, cuya vigencia será partir*

de la suscripción del convenio de colaboración hasta el término de la presente administración pública. En mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes los siguientes puntos de; **ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza al Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de sus representantes Presidente Municipal, Síndico, Secretaría General, celebren con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Convenio de Colaboración para la implementación del programa “ECOS para el Bienestar”, el cual busca otorgar un servicio sustentable e incluyente de promoción de la salud integral con un enfoque preventivo, que contribuya a alcanzar el bienestar bio-psico-social de los individuos, que abone a la equidad y coadyuve a mejorar la eficacia de nuestro sistema de salud actual fomentando la prevención de las enfermedades involucrando a toda la población en general, en la importancia del cuidado de la salud, el cual está basado en el trabajo de equipo multidisciplinarios conformados por profesionales de la salud, ecología y arte para brindar así una salud y bienestar integral. En los términos de la propuesta de Convenio que se anexa. **SEGUNDO.-** Notifíquese al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General para los efectos legales a que haya lugar. **TERCERO.-** Notifíquese a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad para que realice el seguimiento y ejecución de los objetivos del Programa ECOS en términos de la presente iniciativa y del Convenio de Colaboración, respecto a las obligaciones del Municipio. **ATENTAMENTE “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMATICO GUILLERMO JIMENEZ** Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, 03 tres de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno. **LIC. DIANA LAURA ORTEGA**

**PALAFX** Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones. Firma. Me gustaría hacer un pequeño comentario, considero que este convenio es de suma importancia para el Municipio, el programa que nos presenta ECOS para el bienestar por parte del ISSSTE va a apoyar de manera integral la salud con un enfoque preventivo para todos los ciudadanos de Zapotlán el Grande. Es cuanto. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez.** Hacer énfasis que este programa ECOS del ISSSTE vendrá a reforzar un proyecto que en esta Administración hemos venido trabajando desde hace varias semanas que tiene que ver con la clínicas de barrio, tiene muchas coincidencias en el objetivo, en las estrategias y creo que vamos a aprovechar muy bien la oportunidad que tenemos de firmar este convenio para fortalecer un proyecto municipal que nosotros habíamos denominado CLINICAS DE BARRIO y que efectivamente coincide en los objetivos que este programa se ha planteado, desde la prevención, la identificación, el diagnóstico temprano de diversos malestares en la sociedad, y me parece que llega en un momento muy oportuno. Yo quisiera nada más adelantarme y decirles que la razón por la que a última hora esta iniciativa se presenta como una sesión extraordinaria, la teníamos prevista para la sesión ordinaria próxima, porque nos llamaron del ISSSTE que si este viernes ya podían ellos venir a firmar el convenio y como ustedes saben hay funcionarios, no solo estatales si no federales y para no cambiarles a ellos la agenda es que decidimos adelantar la iniciativa para esta sesión extraordinaria, dependiendo de la voluntad de este pleno firmar este convenio, podríamos tener de manera formal el arranque de las actividades esta misma semana, cosa que celebro, así que es imprescindible para poder confirmar la



visita de este viernes, tengamos nosotros la certeza de que el Pleno del Ayuntamiento estará de acuerdo en firmar este convenio. Es cuanto, señora Secretaria. **C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista:** Gracias Secretaria. Muy buen proyecto por parte de la Institución del ISSSTE, de verdad que si se debe tomar favorablemente y poder llevar a cabo los procesos y ver hoy por las necesidades de salud que estamos enfrentando aquí en Zapotlán el Grande y en todos los Municipios, preguntar, este convenio se va a llevar a cabo en el sentido que nosotros aportamos el lugar y ¿dónde sería? ¿Va a ser en la misma institución? O en las Presidencias, centros comunitarios, ¿cómo sería la logística?, es cuánto. **C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox:** contestando su pregunta Regidor Joel, se va a implementar en los centros comunitarios, como lo mencionó el Presidente, traemos otro proyecto como son LAS CLINICAS DE BARRIO y queremos que empiecen con este programa ECOS a dar las capacitaciones y demás, en los centros comunitarios para de ahí poder formar lo que es una pequeña clínica de barrio. Es cuánto. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Regidora, Si no hay algún otro comentario o manifestación respecto a esta iniciativa de punto de acuerdo, queda a su consideración, quienes estén a favor de aprobarla, háganlo saber levantando su mano. **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** - - - - -

**CUARTO PUNTO:** Clausura de la Sesión. - - - - -

**C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** Una vez habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión Extraordinaria No. 07 siete, le pido al Señor Presidente Municipal, haga la clausura de la misma y nos pongamos de pie para tal efecto. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Muchas gracias Señora

Secretaria, muchas gracias compañeros. Siendo las 12.53 doce horas, con cincuenta y tres minutos, del día martes 09 nueve de noviembre, del 2021 dos mil veintiuno, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 07 siete, y validos los acuerdos que aquí se tomaron. Muchas gracias y muy buenas tardes. -----